

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 4.459/2019

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2019, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Caminos Rurales de Puente Genil y someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a

efectos de formulación, en su caso, de reclamaciones o sugerencias. En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá que el acuerdo ahora provisional pasa a definitivo, procediendo asimismo a su publicación a efectos de su entrada en vigor y eficacia.

El expediente, durante dicho plazo, podrá ser consultado por los/as interesados/as en la Dependencia de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, así como en la sede electrónica municipal (Portal de Transparencia-Gobierno Abierto, <https://www.puente-genil.es/transparencia>).

Puente Genil, 11 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.